



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N°

0053

Ate, 02 FEB. 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO: El Documento N° 31770-2009 presentado por la ORGANIZACIÓN DISTRITAL DE LOS COMITÉES DEL VASO DE LECHE ATE O.S.B, debidamente representada por su Presidenta Yolanda Inche Caruhaz, el Documento N° 31752-2009 presentado por la ORGANIZACIÓN VASO DE LECHE CÓDIGO 812, debidamente representada por su Coordinadora General María Elena Navarro Jorge, el Informe N° 078-2009-MDA/GM/PVL y N° 081-2009-MDA/GM/PVL del Programa Vaso de Leche, el Informe N° 994-2009-MDA/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 035-2010-MDA/OGP-OPr de la Oficina de Presupuesto, el Informe N° 074-2009/MDA-GSS de la Gerencia de Servicios Sociales, el Provedo N° 368-2010/MDA/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 024 de fecha 29 de marzo de 2007, se faculta al Señor Alcalde del Distrito de Ate, para que en nombre de la Entidad, otorgue donaciones de carácter social hasta por un monto de 3UIT .

Que, mediante Documento N° 31770 de fecha 23 de setiembre de 2009, la ORGANIZACIÓN DISTRITAL DE LOS COMITÉES DEL VASO DE LECHE ATE O.S.B, debidamente representada por su Presidenta Yolanda Inche Caruhaz, solicita la donación de 07 cocinas para hacer entrega a los comités más necesitados de su Organización.

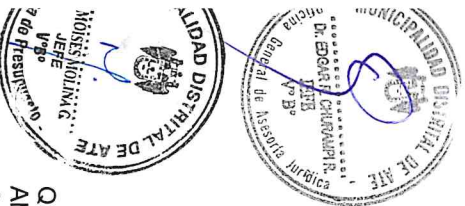
Que, mediante Documento N° 31752 de fecha 23 de setiembre de 2009, la ORGANIZACIÓN VASO DE LECHE CÓDIGO 812, debidamente representada por su Coordinadora General María Elena Navarro Jorge, solicita la donación de 11 cocinas para cada una de las Bases de su Organización.

Que, mediante Informe N° 078-2009-MDA/GM/PVL y N° 081-2009-MDA/GM/PVL, la Jefe del Programa Vaso de Leche señala que los comités que se encuentran debidamente registrados en los Padrones del citado programa, son de escasos recursos económicos, tal es así que solicitan la donación de cocinas, para los siguientes comités:

- Comité Huaycán "Zona I", con su Coordinadora General la Sra. María Elena Navarro Jorge, domiciliada en la UCV 137 Lote 20 y conformado por once bases con un total de 1055 beneficiarios.

BASE	COORDINADORA DE BASE	DIRECCION	BENEFICIARIOS
UCV 132	Miriam Montero Maiz	UCV 132 LTE 46	81
UCV 133	María Aliano Caiacuri	UCV 133 LTE 46	113
UCV 134	Elsa Lucila Quispe López	UCV 134 LTE 44	118
UCV 135	Elma Noemí Hermocilla Leonardo	UCV 135 LTE 57	70
UCV 136	Yolanda Fernandini Chipana Huaraca	UCV 136 LTE 42	137
UCV 137	Maura Montoya Huamani	UCV 137 LTE 49	102
UCV 138	Gloria Olinga Salvador	UCV 138 LTE 55	94
UCV 139-A	Jacinta Villarroel Espinoza	UCV 139-A LTE 02	90
UCV 139-B	Cristina Zamora Maríño	UCV 139-B LTE 30	95
UCV 139-C	Doris Suarez Pajuelo	UCV 139-C LTE 20	80
UCV 139-E	Celinda Ganto Guzmán	UCV 139-E LTE 12	75
- El Comité Cooperativa Pequeños Industriales y Comerciantes Perú, con su Coordinadora General la Sra. Erica Florián de Sánchez domiciliada en Mz. "C" Lote 19, contando con un total de 56 beneficiarios.
- El Comité Asociación Vivienda Los Reyes de Ate con su Coordinadora General la Sra. María Angélica Díaz Sánchez, domiciliada en Mz. "A" Lote 03, contando con un total de 54 beneficiarios.
- El Comité AA.HH. Los Progresistas de Ate, con su Coordinadora General la Sra Lidia Rodríguez Sánchez domiciliada en Mz. "E" Lote 03, contando con un total de 215 beneficiarios, distribuidos en 4 bases.
- El Comité Asoc. Virgen del Carmen, con su Coordinadora de Base la Sra. Iraida Quispe Reyes, de la Mz. "L,E,N,O", domiciliada en Mz. "L" Lote 18, contando con un total de 68 beneficiarios.
- El Comité Cooperativa Sol de Viarte, con su Coordinadora de Base la Sra. Verónica Yachas Coila, de la Mz. "H,F,G", domiciliada en Mz. "F" Lote 08, contando con un total de 41 beneficiarios
- El Comité Huaycán "Zona B", con su Coordinadora de Base la Sra. Nilda María Fabian Misari, domiciliada en la UCV 32, Lote 09, contando con un total de 85 beneficiarios.
- El Comité Las Gardenias I, con su Coordinadora General la Sra. Valeriana Somalia Flores domiciliada en Mz. "A 13" Lote 08, contando con un total de 45 beneficiarios.

Que, mediante Informe N° 994-2009-MDA/OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica, considera que el Alcalde cuenta con la facultad de atender la petición formulada, lo que estaría amparada por el Acuerdo de Concejo N° 024, ya citado, debiéndose contar previamente con los informes favorables de la Gerencia de Servicios Sociales y/o del Programa Vaso de Leche, así como de la Oficina de Presupuesto para la disponibilidad presupuestal correspondiente.



Que, mediante Informe N° 035-2010-MDA/OGP-OPr, la Oficina de Presupuesto precisa la disponibilidad presupuestal respecto a la donación de 18 cocinas, en la siguiente Estructura Funcional Programática: Centro de Costo: Alcaldía, Específica de Gasto: 2.2.2.3.99.99 Otros Bienes y Asistencia Social, Fuente de Fto: 05 Recursos Determinados, Rubro: 08 Otros Impuestos Municipales, por el monto: S/. 1,980.00 Nuevos Soles.

Que, en aplicación a los artículos 149° y 150° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y por tratarse de un mismo caso, deberá disponerse la acumulación de los Documentos N° 31770-2009 y N° 31752-2009 y organizándose todos en un solo expediente.

Que, mediante Proveído N° 368-2010/MDA/GM la Gerencia Municipal indica se proyecte la Resolución de Alcaldía respectiva.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **DISPONER**, la acumulación de los Documentos N° 31770-2009 y N° 31752-2009, en virtud de lo establecido en los artículos 149° y 150° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 2°.- **DECLARAR PROCEDENTE**, lo solicitado por la ORGANIZACIÓN DISTRICTAL DE LOS COMITÉS DEL VASO DE LECHE ATE O.S.B, debidamente representada por su Presidenta Yolanda Inche Caruhaz, en mérito a las consideraciones antes expuestas.

Artículo 3°.- **DECLARAR PROCEDENTE**, lo solicitado por la ORGANIZACIÓN VASO DE LECHE CÓDIGO 812, debidamente representada por su Coordinadora General María Elena Navarro Jorge, en mérito a las consideraciones antes expuestas.

Artículo 4°.- **APROBAR**, la donación de dieciocho (18) cocinas por el monto total de S/. 1,980.00 (Mil Novecientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles) y de acuerdo al siguiente detalle:

DONACIÓN DE COCINAS

N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	CANTIDAD DE COCINAS
1	ORGANIZACIÓN DISTRICTAL DE LOS COMITÉS DEL VASO DE LECHE ATE O.S.B	07
2	ORGANIZACIÓN VASO DE LECHE CÓDIGO 812	11
	TOTAL	18

Artículo 5°.- **EL EGRESO** que genere la presente Resolución se afectará a la Partida Específica del Gasto 2.2.23.99.99 Otros Bienes y Asistencia Social, con cargo al presupuesto correspondiente al año 2010.

Artículo 6°.- **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planificación, Oficina de Presupuesto, Programa del Vaso de Leche y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ATE
.....
Dr. JUAN EXCERTE DE PUJ GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ATE
.....
Dr. CARLOS ALBERTO JESUS PARRACHICO
SECRETARIO GENERAL